



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.**

REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS Y ADECUADAS PARA CONSEGUIR QUE EL PUERTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA SEA REFUGIO SEGURO Y POLO ECONÓMICO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA MARÍTIMO PESQUERA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [10L/4300-0249]

##### **Escrito inicial.**

##### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0249, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a realización de las obras de infraestructura necesarias y adecuadas para conseguir que el Puerto de San Vicente de la Barquera sea refugio seguro y polo económico para el desarrollo de la industria marítimo pesquera.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 7 de mayo de 2021

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0249]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Mixto, en virtud al presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente proposición no de ley, para su debate y aprobación en su caso en el Pleno.

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ubicación de San Vicente de la Barquera y las características de la ría hacen que la villa barquereña sea el único puerto de refugio con garantías de entrada entre Santander y Gijón. Una ruta por la que pasan unas tres mil embarcaciones al año.

Sin embargo, la posición, longitud y tamaño de la actual escollera de protección de acceso a este lugar de refugio, no siempre garantiza las condiciones de seguridad para las embarcaciones. Concretamente en situaciones de pleamar, cuando el agua prácticamente cubre el extremo del muro de la escollera, y en situaciones de marejadilla o marejada, la mar tiende a entrar con fuerza e incluso romper dentro del canal de acceso a dicho puerto.

Esta situación ha sido denunciada en múltiples ocasiones por las diferentes Cofradías de Pescadores de la zona occidental de nuestra Comunidad Autónoma, que han manifestado las dificultades que tienen para llegar al puerto de Santander en busca de refugio cuando se presentan circunstancias climatológicas adversas o peligrosas, dado que en esas condiciones les es imposible acceder al puerto de San Vicente. Obligando a aquellas embarcaciones que acceden por la zona occidental en situación de mal estado de la mar, a realizar un trayecto de hasta 4 horas de navegación, con el consiguiente riesgo tanto para los tripulantes, como para las embarcaciones.

Por tanto, siendo conscientes de la posibilidad de que los buques puedan encontrarse necesitados de asistencia en el mar en lo relativo a la seguridad de la vida humana y protección del medio marino, así como de buques y carga, se formula la siguiente proposición no de ley:



El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a realizar las obras de infraestructura necesarias y adecuadas para conseguir que el puerto de San Vicente de la Barquera sea un lugar de refugio seguro, en cualquier condición climática, prolongando el espigón del puerto hasta hacer efectiva su función de protección contra vientos fuertes y mar gruesa, y sirva de polo económico para el desarrollo de la industria marítimo pesquera.

Santander, 5 de mayo de 2021.

Fdo.: Cristóbal Palacio Ruiz. Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto."